

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

2960

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza la adscripción de la parcela catastral 07003A004000140000LZ (polígono 4, parcela 14, s'Hortet de Alcudia) a favor de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo

Antecedentes

1. En fecha 13 de enero de 2022, la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores dictó la Resolución por la cual se acepta la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la parcela catastral 07003A004000140000LZ, que tiene la consideración de sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano, para ubicar el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hotelería y Turismo en el término municipal de Alcudia.
2. En fecha 10 de marzo de 2022, se formalizó la aceptación de la parcela de referencia mediante la firma de la escritura notarial entre la alcaldesa, en representación del Ayuntamiento de Alcudia y la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con especial indicación que la parcela se tendrá que adscribir posteriormente a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.
3. El 5 de abril de 2022, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio un oficio del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por el cual solicita la adscripción de la parcela catastral 07003A004000140000LZ para llevar a cabo el proyecto de creación del Centro Integrado de Formación Profesional de Hotelería y Turismo, en el término municipal de Alcudia.
4. En fecha 12 de abril de 2022, el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre el expediente de referencia (código CSV: [https:// csv.caib.es/hash/1649749470663-421129881-4348924623398143807](https://csv.caib.es/hash/1649749470663-421129881-4348924623398143807)).

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 49, de 24 de abril*).
2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 192, de 24 de diciembre*).
3. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 20, de 14 de febrero*).
4. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (*BOIB núm. 20, de 14 de febrero*).
5. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 21, de 15 de febrero*).
6. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (*BOIB núm. 36, de 16 de marzo*).
7. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 33, de 9 de marzo*).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1. Autorizar la adscripción a favor de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de la parcela que a continuación se detalla:
 - Activo fijo: 100000018024-0
 - Referencia catastral número 07003A004000140000LZ. Polígono 4, parcela 14, s'Hortet de Alcudia.
2. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
3. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de abril de 2022

La directora general
Catalina Ana Galmés Trueba

